Lea la carta de determinación de asistencia de FEMA cuidadosamente

Release Date: ???? 13, 2019

DES MOINES, Iowa – Si usted solicitó asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) debido a las pérdidas causadas por las severas tormentas e inundaciones del 12 de marzo al 16 de mayo en los condados de Louisa o Scott, usted recibirá una carta de determinación confirmando la cantidad de la subvención o indicando que su solicitud para asistencia es "inelegible en este momento", y proporcionando información específica para corregir la solicitud.

Algunos de los errores comunes que hacen los solicitantes incluyen:

- Información incompleta.
- Los daños reclamados nos son para la residencia primaria.
- Alguien más en el hogar hizo una reclamación.
- Las pérdidas relacionadas con el desastre no pueden ser verificadas.
- Las pérdidas han sido cubiertas por el seguro.

Es por eso por lo que es importante que lea la carta de principio a fin para ver qué es lo que le impide obtener asistencia de FEMA. Tenga en cuenta que puede haber más de una razón por la cual usted es inelegible.

La carta de determinación tiene como objeto explicar qué categoría de asistencia fue tramitada, la decisión adoptada, incluyendo la cantidad, las medidas que usted puede tomar y si debe proporcionarse cualquier información adicional.

Apelando una determinación de inelegible

Usted tiene el derecho de apelar las decisiones de elegibilidad de FEMA, incluyendo el monto de la compensación. Si somete una apelación, FEMA puede en algunos casos reconsiderar su solicitud si usted:

- Envíe los documentos del seguro. Proporcione documentos de su compañía de seguro que verifiquen que su cobertura o liquidación es insuficiente para hacer reparaciones esenciales al hogar, proporcionar un lugar en donde quedarse o reemplazar ciertos contenidos. FEMA no puede duplicar los beneficios del seguro de propietario o inquilino.
- Demuestre la ocupación de la propiedad al momento del incidente. Proporcione documentos que demuestren que la vivienda o propiedad de alquiler dañada era su residencia primaria, suministrando facturas de servicios públicos, licencia de conducir, contrato de arrendamiento y otros documentos de confirmación.
- Demuestre la titularidad. Proporcione documentos tales como papeles hipotecarios, pólizas de seguro, recibos de impuestos o una escritura. Si usted no tiene la escritura a mano, comuníquese con los funcionarios locales o del condado para obtener una copia.

Los solicitantes también pueden apelar:

- La elegibilidad inicial a la Asistencia para Vivienda y Ayuda para Otras Necesidades (ONA), incluyendo:
  - La cantidad o tipo de Asistencia para Vivienda y Ayuda para Otras Necesidades (ONA) que recibió el solicitante.
  - La decisión de retirar una solicitud para asistencia por desastre de FEMA.
  - La recuperación de fondos indebidamente otorgados a un solicitante.
  - La denegación de una solicitud tardía de asistencia.
  - La denegación de asistencia contínua de alquiler.

Una apelación debe presentarse mediante una carta firmada dentro de los 60 días de la fecha en que recibió la carta de determinación. En la apelación, explique el por qué usted no está de acuerdo con la decisión. Incluya la información solicitada y la documentación adicional.

Después de que FEMA reciba la apelación, un especialista sin participación previa en el caso revisa la apelación y el expediente para determinar si hay documentación suficiente para cambiar la determinación de FEMA. Si se necesita más información para poder hacer una determinación, FEMA toma una o más de las siguientes acciones:

- Llama al solicitante y le envía una carta pidiendo información adicional con un plazo de 30 días para someter la información requerida.
- Se pone en contacto con un tercero, como un contratista, una compañía de seguros o un mecánico, para verificar la información enviada.
- Programa una segunda inspección como resultado de la apelación.

FEMA notifica a los solicitantes por escrito la decisión sobre la apelación dentro de los 90 días siguientes de recibir la carta de apelación. La decisión de FEMA sobre la apelación representa la determinación final de la agencia.

El folleto informativo "Ayuda Despues de un Desastre" explica todo lo que usted debe proporcionar con su apelación. El folleto está disponible en varios idiomas, visitando www.fema.gov/help-after-disaster.

Su carta debe incluir:

- El nombre completo del solicitante.
- El número de solicitud con FEMA del solicitante y número del desastre (DR-4421-IA).
- La dirección de la residencia primaria del solicitante antes del desastre.
- El número de teléfono y la dirección actual del solicitante.
- La firma del solicitante.

Envíe los documentos y su carta a:

FEMA National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

También puede enviarlos por fax al 800-827-8112, atención: FEMA Individuals and Households Programs.

Para más información sobre el desastre de Iowa y una variedad de recursos para la recuperación, ingrese a: www.floods2019.iowa.gov o llame al 2-1-1. Puede encontrar información adicional en www.fema.gov/es/disaster/4421 .

El Departamento de Derechos Humanos de Iowa puede proporcionar información sobre los recursos para las personas con discapacidades. Llame al 515-242-5655 o vaya en línea a https://humanrights.Iowa.gov

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido víctima de discriminación o necesita ayuda con comunicación accesible, llame a FEMA libre de cargos al 800-621-3362, voz/VP/711. Hay operadores multilingües disponibles.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La misión de HSEMD: Liderar, coordinar y apoyar las funciones de seguridad nacional y manejo de emergencias con el fin de establecer comunidades sostenibles y garantizar oportunidades económicas para Iowa y sus residentes.